



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real (prenda)
Demandante	Fast Taxi Credit S.A.S
Demandado	Wilson Eduardo Osorio Ramírez
Radicado	05001-40-03-010- 2019-00757-00
Asunto	Incorpora - requiere desistimiento tácito

Se incorpora al expediente comunicación allegada por Captucol, en la cual informan que el vehículo identificado con placas SMV-745, de propiedad del demandado se encuentra inmovilizado en sus instalaciones, con dirección **Peaje Autopista Medellín – Bogotá, lote 4**, así mismo, adjuntan inventario del vehículo y fotografía del mismo.

Se requiere a la parte demandante para que cumpla con lo requerido mediante auto del 14 de diciembre de 2020, esto es notificando por aviso al demandado, so pena de las sanciones previstas en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

768e7b6a55fd6fe336410f66ec8feb2d1d623664ddde5ff9ff3b9500ff625c77

Documento generado en 04/02/2021 04:44:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>